

EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Un mes 4 rs.; Trimestre, 12. En Provincias: Trimestre, 16 rs.; por correspondal, 18. En el Extranjero, 50. En Portugal, 30. En Ultramar, 60.
Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios á UN REAL línea á los suscritores, y doble precio á los que no lo sean.
Los anuncios cerrados á precios convencionales.
 Toda la correspondencia se dirigirá á D. Miguel P. García.

Año XIII

Martes 25 de Octubre.

OBSERVACIONES.

EL POPULAR no se publica los días festivos. Redaccion y administracion calle del Prado, núm. 15, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. 50 cént. No se sirve suscripcion que no acompañe su importe.

N.º 3.713

LOS PROYECTOS DE LEY DEL SR. CAMACHO

Al fin se han leído en las Cortes los proyectos rentísticos del señor ministro de Hacienda, y aunque concretamente no podemos emitir una opinion determinada acerca de los mismos hasta tanto que vayamos ocupándonos de cada uno de los referidos proyectos en particular, podemos hoy dar una idea de lo que á primera vista nos han parecido, siempre inspirados por nuestra parte en el independiente criterio é imparcialidad debida que nos sirve de guia.

En primer lugar, los dos proyectos que se refieren á los presupuestos, uno para el segundo semestre de 1881-82 y otro para todo el año económico de 1882-83, no nos parecen fundados en bases estrictamente económicas, puesto que arrojan ambos proyectos un *superavit* de 826.013 pesetas sobre el ejercicio anterior.

Para nosotros, mirese la cuestion bajo el aspecto que se quiera, por más que respetemos las razones en que pueda apoyarse el Sr. Camacho, todo aumento en el presupuesto es un mal para el país, por la sencilla razon de que, no pudiendo pagar sino á fuerza de embargos los impuestos existentes, cómo ha de contribuir, sin mayores y más penosos sacrificios, para llenar un ejercicio que excede al anterior?

Esto es óbvio, rudimentario, sencillísimo, y no cabe duda que la impresion desfavorable que producirá el referido *superavit* en las clases contribuyentes ha de rebajar la importancia con que se ha querido investir la obra magna del Colbert constitucional.

También hay aumento en los intereses de la Deuda del Estado, puesto que desde 1.º de Enero próximo se pagan el 1/4 y 1/2 más de lo que hasta ahora se abona. Apoyase el señor ministro en que por medio de esta operacion se evitarán despues los suplementos de crédito; pero como no es fácil calcular, por muy buen estadista que sea el señor Camacho, lo que consumirán más tarde los presupuestos parciales, parecen aventurado que con la medida adoptada se pueda conseguir el resultado que se quiere.

Nada diremos en esta ocasion de la Memoria que precede á los proyectos anteriores, y en donde, como es natural, se justifican las razones en que se apoya el señor Camacho para obrar en el sentido indicado; pero descansando dicha Memoria en la necesidad de matar el déficit, no sabemos cómo esto pueda conseguirlo, si en vez de disminuir la aumenta y si en vez de descargar se recargan los tributos, sin que veamos que los recargos en proyectos vengan luego á enjugar dicho déficit.

Uno de los proyectos leídos ayer en las Cámaras es el que atañe á la reorganizacion de la Administracion provincial, creando los delegados de provincia, jefes y autoridades superiores en las mismas, en todo lo correspondiente á la Hacienda. Esta nube de flamantes funcionarios disfrutarán la friolera de 8.750 pesetas de sueldo, sin que veamos ninguna razon económica que neutralice este gasto verdaderamente extraordinario y de puro lujo oficial.

Dicen los periódicos ministeriales que esta medida no tiene otro objeto, segun la opinion del ministro, que separar la politica de la Administracion, pero cuando nos ocupemos detenidamente de este

particular, demostraremos que, en vez de conseguir esa separacion, es fácil que se introduzca la más deplorable confusion en la parte administrativa de nuestra Hacienda. Mucho desearemos equivocarnos.

Se leyó otro proyecto rebajando el tipo de la contribucion territorial al 16 por 100 para todos los pueblos que hayan presentado los resúmenes de cédulas de la estadística territorial antes del 15 de Noviembre, lo cual quiere decir en buen castellano, que dicha rebaja puede convertirse en ilusoria, á causa del escaso tiempo que existe desde aqui á la fecha indicada. ¿Cómo han de proceder los pueblos en tan corto periodo á un trabajo de suyo delicado y minucioso? Y aún suponiendo que así fuera, ¿es justo, es equitativo recargar con el 21 por 100 la contribucion territorial de aquellos pueblos que no hayan podido llenar aquel servicio? Además, ¿qué culpa tiene el contribuyente, en el caso de que haya morosidad por parte de los Municipios, para pagar esos recargos?

Acercas de los demás proyectos presentados nada diremos por hoy. Sin embargo, á fin de darlos á conocer, diremos que el Sr. Camacho se ocupa de la contribucion industrial y de comercio, en donde, entre otras medidas, se adopta la de crear una *investigacion vigorosa y muy bien retribuida*, en términos que las filtraciones sean punto más que imposibles.

Vuelve á poner el señor ministro de Hacienda la mano sobre la contribucion de consumos, de esa contribucion tantas veces suprimida y tantas veces vuelta á funcionar, y aunque nada diremos acerca de este punto, desearemos que por esta vez los pueblos ganen alguna cosa y no suceda lo que otras veces, que han salido más sobrecargados con las derramas y capitaciones que sustituyeron á la contribucion de consumos.

La rebaja del descuento de las clases activas y pasivas merece nuestra aprobacion; pero no hay ni puede haber nunca equidad en que sea igual para todas las clases, en virtud de que no pueden jamás equipararse con justicia los sueldos que pasan de 30, 40, 50, hasta 120.000 reales, con los de 20, 16, 12, 10 y 8, hasta el del humilde auxiliar y escribiente de una oficina.

Grave es el proyecto suprimiendo los actuales impuestos sobre el consumo y la produccion de la sal, y creando otro directo, que se repartirá teniendo en cuenta la riqueza líquida imponible de la territorial, la cuota de industria y el inquilinato, siempre que exceda de cierta cantidad anual, segun una prudente escala. El tal proyecto nos parece monstruoso, puesto que lo que se suprime por un lado se viene á sacar por otro, valiéndose, como no podria menos de suceder, de medios que tienen que ser abusivos.

La rebaja del donativo del clero parecen por demás ofensiva. Un donativo depende de la voluntad de aquel que lo da, y nos parece el proyecto de ley á que se refiere algun tanto abusivo, puesto que dispone de lo que no tiene derecho á disponer.

En otro lugar del presente número podrán nuestros lectores conocer más en detalle los trabajos del señor ministro de Hacienda, que no dejan de constituir todo un plan, pero plan cuyos resultados tal vez no den el famoso fruto que se ha propuesto su autor.

Basta por hoy con la ligera exposicion que hacemos, reservándonos emitir lealmente nuestra opinion cuando hablemos de los proyectos en detalle.

EL VIAJE DEL REY ALFONSO.

La embajada española en Paris ha recibido el viernes último—segun diarios de aquella ciudad—aviso de la proyectada expedicion de nuestro Soberano.

Los citados periódicos parisienses dan como oficial la noticia del viaje de D. Alfonso á Francia é Inglaterra.

Siempre bajo la fé de sus informes, sabemos que S. M., acompañado de la Reina y de 30 personas de comitiva, entre ellas el duque de Sexto y el presidente del Consejo de ministros, Sr. Sagasta, y de algun otro ministro, llegará á Paris hácia fines de Febrero, y pasará en la capital francesa la primera semana de Marzo. Luego SS. MM. partirán para Londres.

El duque de Fernan-Núñez y los empleados de la embajada van á dedicarse muy en breve á preparar adecuado alojamiento á nuestros Reyes en el nuevo local de la representacion española, rue Saint-Dominique.

Le *Soir*, á propósito de estos proyectos, resueltos y oficiales al parecer, escribe:

«Sin tratar de atribuir ningún motivo político á este viaje, es lícito suponer que no serán extrañas al mismo cuestiones de interés diplomático.»

Nosotros nos limitamos á copiar, pero ignorando la verdad de las noticias, á pesar del carácter autorizado con que han circulado en Paris.

PROYECTOS DE HACIENDA.

El extracto de todos los que ayer leyó en el Congreso el Sr. Camacho, facilitado en su secretaria particular, son los siguientes:

«En primer lugar ha presentado un proyecto de dos leyes de presupuestos: una para el segundo semestre de 1881-82 y otra para todo el año económico de 1882 y 1883.

El importe de los gastos en la anualidad es de 782.649.212 pesetas; el de los ingresos es de 782.995.225; *superavit* 346.013 pesetas.

Desde 1.º de Enero está comprendido el crédito para pagar el 1/4 y 1/2 de aumento en los intereses de la Deuda del Estado, y se fijan todos los gastos con algun aumento sobre el año anterior, para evitar despues los suplementos de crédito.

La Memoria que precede á estos proyectos comprende la liquidacion del presupuesto 79-80, que arroja un déficit de 91 millones de pesetas; el cálculo del presupuesto 80-81, cuyo déficit ascenderá á 16 millones de pesetas; se hace la liquidacion del Tesoro, que presentará un descubierto de pronto pago de 315 millones de pesetas en 31 de Diciembre; y despues de una franca exposicion de la situacion de nuestra Hacienda, y de expresar la necesidad imperiosa y absoluta de matar el déficit, enumera las reformas que en gastos se hacen, y las que se llevan á cabo en los ingresos, por proyectos separados, así como las reformas que se refieren á los servicios administrativos.

Los proyectos, á más del de presupuestos, son:

Uno reorganizando la Administracion provincial, creando los delegados de provincia, jefes y autoridades superiores en las mismas en todo lo concerniente á la Hacienda. Se les dota con el sueldo de

8.750 pesetas, y así se llegará á separar la politica de la Administracion. Contiene otros detalles de menos importancia, aunque dignos también de aplauso.

—Otro rebajando el tipo de la contribucion territorial al 16 por 100 para todos los pueblos que hayan presentado los resúmenes de cédulas de la estadística territorial antes de 15 de Noviembre próximo, dejando el tipo de 21 por 100 para los morosos, á la cantidad que se calcula es la misma que viene figurando, ó sean 166 millones de pesetas.

—Otro de autorizacion para variar las tarifas de la contribucion industrial y de comercio, buscando la mayor aproximacion á la utilidad de la industria ó el comercio; sosteniendo los gremios, pero con intervencion de la Administracion en los recursos de agravio comparativo; suprimiendo la exencion de que disfrutaban ciertas industrias nuevas que jamás pagaban, y creando una investigacion vigorosa y muy bien retribuida, en términos, que las filtraciones sean punto más que imposibles.

—Otro modificando en parte el impuesto sobre derechos reales; suavizando las tarifas; aplicando las mismas á herencias y á legados; derogando todas las exenciones vigentes; sujetando los actos exceptuados al pago de un derecho de 0'10 por 100; entregando la liquidacion á un cuerpo de empleados distinto del de registradores, á los que se les dará retribucion bastante para obtener un buen resultado de esta reforma en pro de la Hacienda. No contiene perdon general de multas.

—Otro suprimiendo el impuesto minero del 1 por 100 del producto bruto, en cuya equivalencia se recarga el 50 por 100 el de cánon de superficie, con ventaja para el Tesoro, y quitando trabas al tráfico.

—Otro suprimiendo los portazgos, pontazgos y barcajes que no estén arrendados, y los que lo estén se suprimirán al terminar el actual contrato, á menos que los arrendatarios pidan la rescision sin indemnizacion alguna. Se suprime asimismo la partida que figuraba en presupuestos como *Subvenciones de las provincias y pueblos* para la construccion de carreteras, de la que nada se ha realizado desde que se hizo figurar en aquellos.

—Otro reformando el impuesto de cédulas personales, haciendo más extensa la escala, y, por lo tanto, más suave, puesto que no pasa del limite máximo anteriormente señalado; y dictando reglas para su administracion, que asegurarán un buen resultado.

—Otro rebajando el descuento de las clases activas y pasivas y donativo del clero al 10 por 100, tipo igual para todas las clases.

—Otro reformando el impuesto de consumos, sobre todo en los pueblos; buscando como base principal el consumo de las especies tarifadas, obteniendo el término medio, y este multiplicado por las tres cuartas partes de los habitantes, dado el cupo para los pueblos. El de la provincia lo repartirá la Administracion; el de los pueblos de cada provincia la económica luego que la Diputacion provincial haya marcado la categoría de cada pueblo.

—Otro suprimiendo los actuales impuestos sobre el consumo y la produccion de la sal, y creando otro directo, que se repartirá teniendo en cuenta la riqueza líquida imponible de la territorial, la cuota de industria y el inquilinato, siempre que exceda de cierta cantidad anual segun una prudente escala. El que pueda aparecer como contribuyente por los tres conceptos, pagará sólo por el que le corresponda satisfacer la cuota más alta.

—Otro reformando la renta del sello del Estado, unificando toda la legislacion sobre sello y timbre; haciendo extensivo este á muchos actos, que antes no tributaban, aunque en cantidades pequeñas; suavizando las tarifas, refundiendo en el impuesto el recargo de guerra, pero rebajándole, fijando en 15 céntimos el sello

de cada carta, y dictando disposiciones administrativas encaminadas á asegurar un buen resultado de este impuesto.

—Otro sobre tabacos, con autorizacion para bajar los precios si se considera conveniente, y mandando crear nuevas fábricas y que se provean de la maquinaria necesaria.

—Otro suprimiendo todas las rifas de carácter permanente, pero asignando á los establecimientos benéficos la cantidad líquida que de las suyas respectivas obtuvieron en el penúltimo año, con lo que sin perjudicar á la Beneficencia, antes bien, favoreciéndola, se mejora notablemente la renta de Loterías.

—Otro reformando algunos artículos de la ley de contabilidad.

—Otro dictando reglas para formalizar los intereses atrasados de las inscripciones de Beneficencia é Instruccion pública.

—Otro acordando una gran operacion de crédito, emitiendo títulos con 4 por 100 de interés al tipo de 85 por 100 amortizables en cuarenta años, para recoger las obligaciones Banco y Tesoro, Aduanas, bonos, resguardos de la Caja de Depósitos á la par, y 2 por 100 amortizable al 50 por 100, carreteras, obras públicas, material y personal á los tipos que se designan y toda la Deuda flotante del Tesoro y descubierto del mismo. La emision será de 1.800 millones nominales de pesetas: es voluntaria la conversion, mas al que no convierta se le recogerá su antigua deuda reintegrándole: se hace una excepcion con el 2 por 100 exterior, que, si no se presentase á la conversion, subsistiría en las actuales condiciones.

Esta operacion produce una economia en los gastos de cien millones de pesetas anuales.

—Otro pidiendo autorizacion para poder anticipar las negociaciones con los acreedores por deudas del Estado, si estos lo desean, bien para tratar del aumento sucesivo del interés, bien para hacer desde luego un arreglo definitivo por medio de prudentes compensaciones, que sean para todos convenientes. Las negociaciones podrán llevarse á cabo con nacionales y extranjeros, juntos y separados, y con unos sin los otros. El ministro indica en el preámbulo que sería para él satisfactorio poder llegar á una conversion, á una renta del 4 por 100, para así unificar el tipo de las dos rentas.

—Otro levantando la suspension del cumplimiento de la base 5.ª de la ley de aranceles, acordada por real decreto de 17 de Junio de 1875, reservándose el Gobierno fijar la fecha en que habrá de ponerse en vigor esta medida.

La reduccion gradual de los derechos se hará del modo siguiente:

Los derechos que, excediendo del 15 por 100 no lleguen al 20, se reducirán al 15 el día que el Gobierno lo determine. Los demás derechos desde el 20 por 100 en adelante, se irán reduciendo hasta llegar al 15, por terceras partes: la primera el citado día; la segunda á los tres años, y la tercera á los otros tres años.

Se rectificaran las valoraciones conforme á lo dispuesto en la base 8.ª, así como las clasificaciones en los plazos marcados y oyendo á la junta de aranceles.

El Gobierno denunciará todos los tratados que siguen por la tática, el día de la promulgacion de esta ley, si ya no lo hubiera hecho, y abrirá las negociaciones para celebrar unos nuevos, bajo la base de otorgar estas rebajas á las naciones que deba hacerlo.

Las reducciones no se aplicarán á las naciones no convenidas sin perjuicio de lo que se establezca.

Continuará el Gobierno facultado para recargar los derechos de importacion y navegacion en los productos de buques ó procedencias de países que perjudiquen nuestros productos.

—Otra reformando nuestras relaciones comerciales con las provincias de Ultramar.

Desde 1.º de Enero el comercio y navegación entre Cuba, Puerto Rico y Filipinas y la Península quedará sujeto á las mismas reglas que establecen las ordenanzas entre los pueblos de las provincias de la Península.

Desde dicha fecha, los productos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas serán admitidos libres de derechos en la Península, á excepcion del tabaco, que quedará sujeto á las disposiciones hoy vigentes, y el aguardiente, azúcar, cacao, chocolate y café, que pagarán: el primero 10 pesetas el hectólitro; el segundo 8.75 los 100 kilos; el tercero y cuarto 25 pesetas los 100 kilos, y el quinto 35.

Las procedencias de Filipinas pagarán la quinta parte.

Estos derechos se rebajarán á la mitad el día 1.º de Enero de 1885, y se suprimirán el 1.º de Enero de 1888.

El Gobierno queda facultado para suspender los efectos de esta ley, si las necesidades del Tesoro ó los intereses de la industria lo aconsejan.

Otro proyecto fijando bases para una ley de procedimiento en las reclamaciones en el ramo de Hacienda; estableciendo dos instancias únicas en lo gubernativo la primera en la provincia, la segunda en el ministerio; dándose la audiencia al reclamante en el expediente; estableciéndose la vía contenciosa para todos los ramos de Hacienda; señalándose plazos breves y perentorios para la tramitación de los expedientes, y se adoptan otras medidas, todas dentro de un espíritu verdaderamente descentralizador.

Otro reformando el procedimiento contencioso-administrativo en el ramo de Hacienda; estableciendo la instancia única ante el Consejo de Estado; suprimiendo la previa consulta para resolver acerca de la procedencia de las demandas, y fijando un plazo para que la Administración pueda declarar lesiva de intereses una providencia gubernativa, limitación que antes no existía.

Otro reformando la ley orgánica del Tribunal de Cuentas; declarando amovible el cargo de presidente del mismo; determinando las condiciones que se requieren para ser nombrado presidente, ministro ó fiscal del mismo; exigiendo mayores condiciones que en la actualidad y preceptuando que la propuesta se haga por una comisión compuesta del presidente del Consejo de ministros y el de Hacienda, los presidentes de los Cuerpos Colegisladores y el del Consejo de Estado, debiendo refrendar los decretos el ministro de Hacienda.

Y, por último, un proyecto solicitando la aprobación y algunos suplementos de crédito.

Dice muy convencido La Discusión:

«Todos los demócratas profesamos los mismos principios fundamentales.

Todos aspiramos á su triunfo en la República.

Este es el único hecho indiscutible hoy dentro de la democracia.»

No es exacto. Para el Sr. Montero Rios no es esencial la forma de Gobierno; para los Sres. Moret, Sardoal y Beranger, es preferible la forma monárquica; para el Sr. Pi y Margall, lo esencial es la federación; para el Sr. Figueras y Carvajal la República.

Luego no es exacto que todos los demócratas profesen los mismos principios fundamentales.

Un periódico de la situación, disparando bala rasa contra el señor Balaguer:

«En la cuestion arancelaria se notan extrañas aberraciones.

Parecía que el hombre de conciencia, colocado á cierta altura por sus dotes de ilustración, y perteneciendo á la escuela liberal avanzada, no podía sostener otra idea que la de una gradual reforma en el sentido del libre cambio. Pues no señor. Esos hombres, ante todo, en todo y después de todo, no son ni más ni menos que catalanistas, porque hasta en esto quieren ser originales y distinguirse por la gracia.»

Ayer se leyeron los proyectos de leyes económicas, y ya empiezan con este motivo á formalizarse las cuestiones y hacerlas meramente locales, sacándolas de la verdadera esfera donde deben estar colocadas.

¡Qué union tienen los fusionistas!

¡Qué armonía existe entre ellos!

Dice un colega no sospechoso para la situación:

«El subsecretario de Hacienda, señor Rico, tiene pocos amigos íntimos entre

la mayoría del Congreso; sin embargo, los diputados ministeriales votaron ayer su candidatura para las comisiones de Mensaje y Presupuestos, circunstancia que más tarde hacían resaltar como prueba de subordinación y acatamiento á los deseos del Gobierno.

Pero el haber votado la doble candidatura del Sr. Rico dió nuevo motivo á los ministeriales para repetir sus quejas contra el subsecretario de Hacienda, quejas que, en primer término, se fundan, por lo que entendimos, en que contesta á ninguna de las cartas que se le dirigen.

Este juicio que el Sr. Rico merece á los ministeriales lo consideramos muy apasionado.

Nosotros hemos oído asegurar que el subsecretario de Hacienda ha establecido la siguiente clasificación para las cartas que recibe:

Primera. Aquellas que no abre por conocer en la letra del sobre á la persona que escribe.

Segunda. Las que abre por no conocer la letra, y de que lee únicamente la firma.

Tercera. Las que por conocer la letra y la firma se ve precisado á leer, pero á las que no contesta.

Cuarta. Las que reuniendo todas las circunstancias últimamente expresadas, se vé obligado á contestar, si bien negando lo que en ellas le piden.

Resulta, por consiguiente, lo que nosotros decimos; los diputados ministeriales juzgan con excesiva severidad al señor Rico, quien, al fin y al cabo, contesta el 25 por 100 de las cartas que llegan á sus manos.

¡Quién había de decir al señor Rico que se daría tal importancia!

Nosotros hemos podido tambien comprobar que de ex ministro abajo no da audiencia el Sr. Rico, por más que diga que á sus amigos les recibe despues de las siete.

Cierto es que no dijo de qué día, y que todos sus cumplimientos y atenciones las guarde para cuando caiga, á fin de que vuelvan á elevarle los mismos á quienes ahora mira con tanto desden.

Como aclaración á las noticias que damos en otro lugar respecto de los proyectos de Hacienda leídos ayer en las Cortes, tenemos que hacer las siguientes aclaraciones:

«Los Ayuntamientos podrán, para cubrir atenciones municipales, recargar la contribucion territorial un 18 por 100 del 16 y 21 por 100, segun los casos. Para el segundo semestre del ejercicio corriente podrán exceder ese limite hasta repartir la cantidad presupuesta, siempre que esté dentro de los recargos autorizados hasta el presente.»

La base del impuesto de consumos es como sigue:

«Se fijan como término medio del consumo individual de las especies los tipos que á continuación se expresan: en ocho kilogramos el consumo anual de carnes vacunas, lanaras y cabrias en cuatro el consumo anual de las de cerda; en 10 el consumo anual de aceites de todas clases; en tres litros el consumo anual de aguardientes, alcohol y licores; en 75 el consumo anual de vinos de todas clases; en seis decilitros el consumo anual de vinagre, cerveza, sidra y chacoli; en 12 kilogramos el consumo anual de arroz, garbalzos y sus harinas; en 78 el consumo anual de trigo y sus harinas; en 95 el consumo anual de centeno, cebada, maíz, mijo, panizo y sus harinas; en 45 el consumo anual de los demás granos y legumbres secas; en tres y medio el consumo anual de pescados, escabeches y conservas; en cuatro el consumo anual de jabon, y en 100 el consumo anual de carbon vegetal.

Para distribuir el cupo total de todos los pueblos por especies entre las provincias, la Administración podrá elevar ó reducir el tipo medio de consumo por habitante, desde el 20 al 30 por 100.»

Al pago del impuesto de sal están sujetos:

1.º Los contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, al respecto de 2.40 por 100 sobre el producto líquido imponible de sus bienes.

2.º Los que lo sean por contribucion industrial y de comercio, á razon de 12 por 100 sobre sus respectivas cuotas, y

3.º Los que paguen un alquiler de los incluidos en la adjunta tarifa por fincas que no se destinen á industria fabril ó comercial, con las cuotas fijas que en la misma tarifa respectivamente se designan.

Los contribuyentes por dos ó por los tres conceptos que quedan expresados pagarán únicamente la cuota superior que por cualquiera de ellos les corresponda.

Las Provincias Vascongadas continuarán satisfaciendo anualmente por el impuesto que establece el art. 2.º las sumas que determinó el real decreto de 28 de Febrero de 1878, y la de Navarra la que se le señaló por real órden de 24 de Julio de 1877.

Quedan libres del pago de este impuesto:

1.º Los contribuyentes por territorial y subsidio, cuyas cuotas anuales no lleguen á 5 pesetas, y

2.º Los que paguen por las fincas en que habiten un alquiler que no llegue á

250 pesetas en las poblaciones hasta 20.000 habitantes,

275 id. en las de 20.001 á 40.000,

500 id. en las de 40.001 á 100.000, y

750 id. en las de más de 100.000.»

La tarifa del impuesto sobre alquileres tiene las siguientes bases:

«En poblaciones hasta de 20.000 habitantes pagarán 15, 25, 35, 45, 55, 65, 75, 95, 125 ó 250 pesetas anuales los vecinos que paguen por alquiler desde 250 pesetas anuales á 2.500 ó más, estableciéndose una escala intermedia de echo categorías

En poblaciones de 20.000 á 40.000 habitantes pagarán las cuotas desde 15 á 250 pesetas anuales los que por alquiler satisfagan desde 375 á 5.000 ó más pesetas, habiendo ocho categorías en la escala.

En las poblaciones de 40.000 á 100.000 las mismas cuotas desde 15 á 250 pesetas, se impondrán á los que paguen por alquiler: desde 500 á 6.000 ó más pesetas.

En las poblaciones de más de 100.000 habitantes, y por lo tanto Madrid, satisfará el contribuyente las cuotas siguientes:

15 pesetas anuales los que por alquiler paguen de 750 á 999 pesetas.

25 id. id. de 1.000 á 1.499.

35 id. id. de 1.500 á 1.999.

45 id. id. de 2.000 á 2.499.

55 id. id. de 2.500 á 2.999.

65 id. id. de 3.000 á 3.499.

75 id. id. de 3.500 á 3.999.

95 id. id. de 4.000 á 4.999.

125 id. id. de 5.000 á 6.999.

250 los que paguen 7.000 ó más.»

«En el timbre, en la contribucion industrial, en los derechos reales, en las cédulas y en todos los derechos que tienen escala se subdividen estos de tal manera, que la mejora es sensible con relacion á la actual.»

Esto no lo decimos nosotros, lo dice un diario ministerial. Pero, ¿cuál es el resultado? Que el contribuyente tiene que pagar, sabe Dios cómo, á pesar de esa sensible mejora.

El banquete de los liberales - conservadores derrotados en las elecciones últimas no se verificará hasta despues de discutido el Mensaje, pues siendo incapaz el local de Lharly para tanta gente, es preciso buscar otro más espacioso.

Es curioso lo que sucede en nuestra patria.

Todo se arregla con banquetes; si se gana, banquete, y si se pierde, banquete.

La cuestion está en taparse la boca.

Dice El Correo que el principio que domina en los impuestos, cuyos proyectos leyó ayer tarde el señor ministro de Hacienda, es *«aumentar rebajando»*.

Hé aquí un gran problema resuelto: esto es, de que se pueda subir y bajar al mismo tiempo.

Una pregunta:

¿En los proyectos del Sr. Camacho queda subsistente el impuesto de guerra?

Creemos que sí, lo cual no deja de ser anómalo.

Extranjero.

Segun cartas de Túnez, aseguran de allí que la colonia europea se muestra algun tanto más tranquila desde la ocupacion de las tropas francesas, á pesar de que los israelitas se muestran inquietos y sobresaltados á consecuencia de aquella medida del Gobierno republicano.

El número de tropas que ocupan á Túnez se eleva á 5.000 hombres.

Se dice asimismo que las fuerzas que han llegado á aquella plaza vienen en un estado deplorable.

La carta de donde tomamos estos interesantes detalles dice que los soldados vestían pantalón y kapis encarnado y un capoton azul ceñido, todo de un paño gruesísimo y muy usado.

El uniforme de la oficialidad, de puro súbico y gastado, relucía por las espaldas, y por todo cuello blanco se distinguía sobre el encarnado un ribete de algo limpio, poco limpio.

Unos llevaban guante blanco, otros verde, algunos negro y muchos, al par de los soldados, ninguno.

Los fusiles, cañones y demás objetos de guerra adolecían de la debida limpieza.

Respecto á la disciplina, tambien dejaba bastante que desear, porque es muy raro el soldado que conserva su puesto en las filas, y el jefe que no marche distraido hablando con un cabo ó sargento.

De un momento á otro se esperan noticias detalladas acerca de los encuentros que se dice ha habido en las cercanías de Susa entre las tropas francesas y las tribus insurrectas.

Arbrigamos la esperanza de que la interpelacion que habrá de dirigir al Gobierno M. Jules Simon se fundará en los extremos concretos que se derivan de las noticias que acerca de la guerra venimos publicando.

La prensa de Portugal se ocupa estos días con preferente atencion de la entrevista de los Monarcas de España y Portugal, y singularmente de la conversacion habida en Cáceres entre S. M. el Rey D. Luis y el Sr. Sagasta.

El *Diario Popular* ha escrito tres artículos encaminados á reseñar el diálogo sostenido por el Rey portugués y el presidente del Consejo de ministros de España, sacando en consecuencia que el Rey Luis ha expresado su deseo de una union íntima entre ambas potencias, no sólo para el desarrollo de sus mutuos intereses materiales, sino para *«marchar estrechamente ligados»*.

Hé aquí ciertas suposiciones algun tanto erróneas, que se suponen en vías de arreglo por parte del Gobierno portugués.

La prensa progresista del reino vecino, en vista de las versiones que circulan, parece alardear de cierta autonomia para revolverse contra el Gobierno.

A España le interesa mucho conservar la sincera amistad con que Portugal la distingue, pero no entra en sus cálculos las suposiciones á que apelan los progresistas portugueses, y que de un modo velado publican en la prensa.

Noticias de Nueva-York aseguran que se hallan convocadas todas las Ligas de los Estados-Unidos y del Canadá para tomar una resolucion, en vista de lo que acontece en Irlanda.

Siempre hemos manifestado que el Gobierno británico debiera conceder determinadas franquicias para conjurar el mal y el sobresalto que en Irlanda se experimenta.

Sesiones de Cortes.

SENADO.

Sesion del lunes 24 de Octubre de 1881.

Abierta á las tres de la tarde, bajo la Presidencia del señor marqués de la Habana, se dió cuenta del resultado de las sesiones.

El Sr. Romero Giron pide al señor ministro de Gracia y Justicia varios documentos relativos al juicio oral y público.

La Mesa ofrece ponerlo en conocimiento del ministro del ramo.

El Sr. Güell y René pregunta al ministro de Marina el estado de la causa seguida por irregularidades en los fondos públicos de Cuba, á virtud de las órdenes del general Beranger, comandante general de aquel Apostadero.

El señor ministro de Marina hace una ligera reseña de los antecedentes de la causa, y afirma que, en todo caso y en todas las circunstancias, el Gobierno de Su Majestad hará cumplir estrictamente la ley.

El señor secretario de la comision permanente de actas lee varios dictámenes proponiendo la admision de algunos se ñores.

Se imprimirá y distribuirá, declarándose urgente su discusion.

Sin discusion fué aprobado el dictamen proponiendo la admision del senador vitalicio D. Cipriano del Mazo, así como los relativos á los señores Obispo de Barcelona, D. Antonio del Aguila, y marqués de Puerto Seguro.

Prestan juramento los señores D. Antonio del Aguila Mendoza y marqués de Puerto Seguro.

Continuacion del debate sobre la interpelacion del Sr. Mena y Zorrilla.

El Sr. Fernandez y Gonzalez entra en una larga serie de divagaciones (sien-

do llamado á la cuestion por el señor Presidente), para demostrar que la circular del señor marqués de Orovio fué causada por resentimientos personales, hijos de los sentimientos del partido moderado, el cual causó la ruina de la Monarquía de doña Isabel II, entre ellos el señor marqués de Orovio. (Protestas y tumulto. Varias voces al orador: no fué ministro entonces). Prosigue el orador sobre el mismo tema, imputando al señor marqués de Orovio toda clase de desaciertos administrativos.

El Sr. Calleja, para una alusion personal, defiende al profesorado del ataque que se le ha dirigido de haber cometido en 1875 una confabulacion política contra las instituciones. Explica á su manera los decretos dados en 1874 por los señores Alonso Colmenares y Navarro y Rodrigo, y dice que la revolucion de 1868 es una página gloriosa en la historia de nuestra instruccion pública.

El orador entra en largas consideraciones sobre la cuestion de los programas y libros de texto, y termina con calurosas declaraciones á favor de la libertad de enseñanza.

El Sr. Comas, para alusion personal, defiende energicamente á la parte del profesorado atacada por el Sr. Mena y Zorrilla, de haber protestado en su guerra en 1875 contra la restauracion del Trono de San Fernando, y dice que no fueron aquellos profesores, sino el Gobierno de entonces, el que convirtió á la Universidad en un centro político.

El Sr. Presidente: Se suspende esta discusion, que continuará mañana.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

Noticias generales.

Anoche, á las nueve, y bajo la presidencia del Sr. Moret, se reunió en el despacho del director general de Agricultura, y con asistencia de éste, la comision encargada de escogitar los remedios para evitar la emigracion en este país.

El secretario, Sr. Puento, dió cuenta del acta de la sesion anterior, así como tambien de los trabajos enviados por algunas Corporaciones.

Enseguida se dió lectura, y fué aprobado por unanimidad, un notable proyecto presentado por el Sr. Perier, y cuya parte más importante es la siguiente:

Artículo 1.º Se crea en el Instituto Geográfico un negociado especial de emigraciones é inmigraciones.

Art. 2.º Su objeto será estudiar todos los hechos concernientes á emigraciones é inmigraciones en las provincias del reino.

Señalar sus causas y sus efectos en daño ó beneficio de la propiedad regional ó nacional; y presentar una Memoria cada año que, previo el informe de la junta consultiva de estadística, elevará el director de aquel centro al ministro del ramo antes de que termine el mes de Febrero.

Art. 3.º Aumento de vocales que estime el Gobierno en la seccion de estadística de la junta consultiva, para consagrarse especialmente al estudio de las emigraciones é inmigraciones.

La seccion de estadística de la junta consultiva emitirá su informe sobre dicha Memoria.

Art. 4.º El director general del Instituto Geográfico elevará al ministro anualmente la referida Memoria pidiendo para ello cuantos datos estime necesarios á todas las autoridades y Corporaciones, incluso los cónsules españoles en el extranjero, y propondrá al ministro de Fomento los medios concernientes al bien público y al interés del Estado.

Despues se leyó un proyecto del señor Lopez Martinez sobre regularizacion de las empresas ó agencias de emigracion y publicacion de cartillas instructoras para evitar aquellas.

Dicho proyecto provocó un animadísimo debate, en el cual terciaron para combatirle los Sres. Mijares, Martin (don Meliton), Perier y Diaz Moreu.

Este último, en una brillante improvisacion, combatió el proyecto, por creer ineficaz la matricula de agentes de emigracion, puesto que el pago de la contribucion no garantiza la buena fé.

Además, añadió el orador, porque la falta de cumplimiento de un contrato no da lugar á una accion penal, sino á indemnizacion civil, exigible á la casa en que contrató el emigrado.

El Sr. Diaz Perez apoyó el proyecto del Sr. Lopez Martinez, y el Sr. Moret se extendió en juiciosas y muy atinadas observaciones sobre algunos de los extremos que abraza el mencionado proyecto, y se levantó la sesion á las doce de la noche.

Toma serias proporciones la huelga de obreros en Mataró; ni obreros ni fabricantes se avienen á poner término á las diferencias que les separan, y toma tal carácter el conflicto, que amenaza tener larga duracion, con detrimento de los intereses de una y otra clase.

El cónsul de España en Atenas, participa ayer al ministro de Estado que la epidemia tifoidea que tantos estragos ha causado en aquella capital, ha desaparecido casi por completo.

La comisión general de presupuestos se constituyó a la una y media de la tarde de ayer, nombrando presidente al Sr. Moret, vice presidente al Sr. González de la Vega, secretario al Sr. Eguillor y vice-secretario al Sr. González (D. Alfonso).

Telegramas.

Buenos-Aires 23.—El Congreso de la República Argentina ha aprobado el tratado entre esta y Chile.

El de Chile ha ratificado también dicho tratado.

Lisboa 24.—El diplomático inglés Sr. Molier sale para Madrid para encargarse del puesto para que ha sido nombrado en esa.

PARIS 24.—El Sr. Gambetta ha salido esta noche con dirección al Havre.

TUNEZ 24.—Las tres columnas francesas que salieron de Túnez, Susa y Tebessa, continúan sin dificultad su marcha sobre Kairuan.

El grueso de los insurrectos se ha concentrado en los desfiladeros, más allá de Fumkamula, donde se disponen a librar una seria acción.

PARIS 24.—La resolución aprobada ayer en el meeting de los intrasigentes por todos los presentes, menos diez, dice así:

«La Cámara de Diputados es invitada a proceder inmediatamente a una información amplia sobre la guerra de Túnez, ocupándose con urgencia sobre el bienestar y la salud de nuestros hermanos del ejército.

Reconociendo la injusticia de esta guerra, deberá tomar en el acto las medidas necesarias para evitar el derramamiento de sangre y obtener enseguida una paz definitiva.

Si resulta que se ha violado la Constitución, sustitución de intereses privados a los intereses nacionales o traición al país, la Cámara deberá votar la acusación de los ministros y de sus cómplices, si los tienen, responsables en sus personas, en su libertad y en sus bienes, según la gravedad de sus faltas respectivas.»

Se ha publicado el decreto relativo a la renovación parcial del Senado.

El 27 de Noviembre se reunirán los Consejos municipales para la elección de los compromisarios, los cuales elegirán los senadores el 8 de Enero.

Se ha acordado prorrogar por tres meses más el tratado de comercio entre Francia e Italia.

TUNEZ 24.—El general Forgemol llegó ayer con sus tropas a Enecher, continuando su marcha sin novedad.

Se cree que los rebeldes abandonarán a Kairuan antes de la llegada de las tropas francesas.

Procedentes de Francia han desembarcado nuevos refuerzos en La Goleta.

En el campamento de Ali-Bey sigue reinando grande agitación, negándose los soldados tunecinos a hacer armas contra sus compatriotas.

Los oficiales han adoptado severas medidas disciplinarias, sin conseguir hacerse obedecer.

Se espera, no obstante, en el Bardo, que la presencia del ministro de la Guerra tunecino, auxiliado por algunas tropas francesas, pondrá a raya a los amotinados.

El Bey ha dispuesto que los principales instigadores sean reducidos a prisión y castigados con todo rigor.

Fabra.

Miscelánea.

Anoche intervino el juzgado de guardia en dos hurtos de poca importancia habiendo sido capturado el autor de uno de ellos.

Anoche a las ocho falleció repentinamente en el piso principal interior de la casa número 8 de la Torrecilla del Leal, una mujer de unos setenta años.

El juzgado de guardia se constituyó en el lugar del suceso, disponiendo la traslación del cadáver al depósito del cementerio.

Ayer comenzó a prestar servicio la nueva empresa de coches de la plaza de Anton Martín y Puerta del Sol al Noviciado y vice-versa.

Los coches salen de los puntos de partida cada cuatro minutos, y el precio es de cinco céntimos por persona desde la plaza de Anton Martín a la Puerta del Sol, y diez desde este punto al Noviciado.

El servicio es, indudablemente, mejor que el del tram-vía y más barato, recorriéndose el trayecto también en un tiempo más breve.

Unido esto a que, con la recomposición de los rails, como acontece a los tram-vías, no ocupan tanto, ni interceptan la circulación de la vía pública, y a que, además, el nuevo servicio tiene todas las ventajas y no los inconvenientes de los tram-vías, es indudable que el público madrileño aceptará los coches, y si se generalizaran, morirían de inacción los tram-vías, ó tendrían que moderar los exajerados precios que hoy cobran.

Hemos recibido un ejemplar de la obra *Progreso de Filipinas*, estudios económicos, administrativos y políticos que su autor, D. Gregorio Sanciano y Goson, ha tenido la amabilidad de remitirnos.

Con rectitud amplísima de miras y

con ilustrado criterio trata el escritor los problemas más importantes de que pende el porvenir de Filipinas, demostrando la necesidad de resolverlos cuanto antes para engrandecimientos de dichas islas.

En la sesión celebrada ayer por la junta directiva de la Sociedad protectora de los Animales y de las Plantas, Quedó aprobado el modelo de la tarjeta que los socios han de usar para reclamar el auxilio de la autoridad siempre que se falte a las disposiciones dictadas, para evitar que se castigue cruelmente a los animales y se destruyan las plantas, cuya tarjeta ha sido remitida a la superioridad para su aprobación.

También se dió cuenta de la comunicación del Ayuntamiento, cediendo a la Protectora el mismo local del Parterre para celebrar la Exposición del año próximo.

Suplicamos al señor conde de Xiquena se inspire en las siguientes líneas, a fin de que de una vez salgamos de sobresaltos, y se resuelva la autoridad superior civil de la provincia, ó hacer comprender a los propietarios de los teatros de Madrid sus más estrictos deberes.

Hé aquí las líneas a que nos referimos: «Las autoridades de Berlin han formado un reglamento, a que deben sujetarse todas las empresas teatrales para evitar en lo posible los incendios.

Las disposiciones de dicho reglamento son las siguientes:

Las luces todas del escenario deben ser fijas y protegidas por armaduras de acero. Todos los pasillos y escaleras alumbradas con gas deben además tener luces de aceite. El uso de fosforos dentro y fuera del escenario queda prohibido. El escenario debe contener un telón metálico para comunicarse, cuando fuese necesario, con el resto del teatro.

Las puertas todas deben abrir hacia fuera. Todos los corredores, escaleras y pasillos deberán conservarse libres de obstáculos para la más perfecta circulación.

Todas las puertas para la salida en casos extraordinarios habrán de conservarse sin llave ni más sujeción que alguna ligera aldaba de fácil acceso. No se permitirá en las salas de espectáculo otros asientos que los fijos y numerados, y las líneas de butacas separadas unas de otras lo suficientes para fácil circulación.

Todos los teatros establecerán un telégrafo a la estación más cercana de bomberos.»

¿Cuántas víctimas no ocurrirían en algunos teatros de la corte, si se declarase desgraciadamente algún incendio durante la representación?

¿De quien sería la responsabilidad?

Avisos oficiales.

PAGOS.

La dirección general de la Deuda pública ha dispuesto que en la presente semana se satisfagan por la Tesorería de la misma, además de los intereses de la Deuda pública del semestre de 30 de Junio último y anteriores designados en los días respectivos a cada renta, las obligaciones que a continuación se expresan:

Día 27.—Reembolso de títulos del 2 por 100, sorteo de Junio último, todas las facturas presentadas hasta la fecha.

Día 28.—Atrasos de Julio de 1874 y anteriores, carpetas números 3.729 a 3.730 de señalamiento.

Día 29.—Reembolsos de títulos del 2 por 100, sorteos de Diciembre de 1880 y anteriores; todas las facturas presentadas hasta la fecha.

Sección comercial.

Valladolid 24 de Octubre.—Hé aquí los precios que han regido en este mercado:

En el mercado de ayer han entrado 800 fanegas de trigo, que se pagaron de 53 a 54 rs. las 94 libras.

De centeno 800 fanegas, a 29 1/2 rs las 90 libras.

La entrada en el Canal ha sido sobre unas 2.000 fanegas de trigo, pagándose de 53 a 53 1/2 rs. las 94 libras.

Peñaranda 24 de Octubre.—Los precios que rigen en este mercado son los siguientes:

Trigo de primera a 12'50 pesetas fanega; de segunda a 12'25; de tercera a 12; cebada de primera a 7'50; de segunda a 7'25; de tercera a 7; centeno de primera a 7'50; de segunda a 7'25; de tercera a 7; algarroba de primera a 5'75; de segunda a 5'50; de tercera a 5'25.

Guisantes de primera a 8'50; de segunda a 8'25; de tercera a 8.

Garbanzos de primera a 40; de segunda a 30; de tercera a 20

Moral de Calatrava 23 de Octubre.—Los aceites están encalmados; han descendido 4 rs. en arroba, y escasean los compradores.

Los precios de los demás artículos son los siguientes:

Trigo a 51 rs. fanega; cebada a 20; habas a 32; centeno a 20; patatas a 4 reales arroba.

Vino tinto a 13 rs. arroba; blanco a 13; vinagre a 12; aguardiente anisado de 24 a 43; aceite a 36.

Granada 24 de Octubre.—Los precios que rigen en este mercado son los siguientes:

Trigo de 22'85 a 26'51 pesetas hectólitro; cebada de 10'94 a 12'34; maíz de 12'50 a 13.

Habas de 12 a 12'50, yeros de 12 a 12'50.

Acete en bodega a 22 rs. arroba.

Villalobos (Zamora) 23 de Octubre.—Por este país hay buena cosecha de vino, en particular en este pueblo

Ha habido mucha demanda de uva, vendiéndose la carga del blanco de 18 a 24 rs.; el mosto de 3'05 a 4 rs. cántaro; el encubado a 5.

Hay tendencia al alza, pues hay extracción.

Daimiel 24 de Octubre.—La cosecha de aceite regular.

Hé aquí los precios que rigen en este mercado:

Trigo a 50 rs. fanega; hembrilla a 46; candeal a 49'50; blanquillo a 45; rojo a 50; maíz a 34; centeno a 34; cebada a 21; alubias a 22.

Garbanzos superiores a 190; regulares a 140; medianos a 100; muelas a 32; harina de primera a 18 rs. arroba.

Líquidos: Aceite a 37 rs. cántaro; vino blanco a 10; tinto a 12; vinagre a 9; aguardiente anisado a 35.

Pozaldez (Valladolid) 24 de Octubre.—Hé aquí los precios que rigen en este mercado:

Trigo común de 50 a 52 rs. fanega; centeno de 28 a 29; cebada de 28 a 29; algarrobas de 19 a 21.

Patatas a 4 rs. arroba.

Líquidos: Aceite a 65 rs. cántaro; vino blanco de 10 a 11; tinto de 13 a 14; vinagre de 13 a 14; aguardiente anisado de 36 a 38; sin anisar de 23 a 24.

Medina del Campo (Valladolid) 24 de Octubre.—Hé aquí los precios de este mercado:

Trigo de 53 1/2 a 53 3/4 rs. las 94 libras; centeno de 28 a 29; cebada a 28; algarrobas de 23 1/2 a 23 3/4.

Quintanar de la Orden 23 de Octubre.—Hé aquí los precios de este mercado:

Trigo fuerte a 55 rs. fanega; hembrilla a 53; candeal a 55; blanquillo a 53; rojo a 50; común a 40; centeno a 34; cebada a 26; avena a 22.

Harina de primera a 20 rs. arroba; de segunda a 19; de tercera a 18.

Salvado de primera a 18 rs. fanega; de segunda a 16; de tercera a 15; cascarrilla a 13.

Patatas a 7 rs. arroba.

Líquidos: Aceite a 46 rs. arroba; vino blanco a 11; tinto a 12; vinagre a 11.

Ganados: Ovejas de 70 a 90 rs. una; empajadas de 110 a 115; carneros de 70 a 120; corderos de 66 a 68.

Lana blanca basta de 66 a 70 rs. arroba; negra fina de 66 a 68; basta de 54 a 55.

Lugo 17 de Octubre.—Hé aquí los precios que rigen en el mercado de esta localidad:

Trigo a 66 rs. fanega; centeno a 46; maíz a 60; cebada a 42

Garbanzos a 57 rs. arroba; patatas a 3; hierba seca a 6; arroz a 32.

Aceite a 63 rs. arroba; aguardiente a 44; vino a 28.

Vaca a 2 1/2 rs. libra; tocino a 4; jabón a 2'84.

Haro 21 de Octubre.—Los precios que rigen en este mercado son los siguientes:

Trigo de 52 a 55 rs. fanega; cebada de 25 a 27; avena de 16 a 17; centeno de 33 a 34; alubias de 78 a 80.

Caparros blancos de 78 a 80; encarnados de 74 a 75; habas blandas de 49 a 50; duras de 34 a 35; para simiente de 40 a 42.

Avila 24 de Octubre.—Los precios que han regido en el mercado de hoy son los siguientes:

Trigo a 51 rs. fanega; centeno a 32; cebada a 30; algarrobas a 26; garbanzos superiores a 120; regulares a 110; medianos a 96.

Patatas de 3 a 3 1/2 rs. arroba.

Alcance.

CONGRESO.

Sesión del martes 25 de Octubre de 1881.

Abierta a las dos y veinte, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. (Poca concurrencia en los bancos y en las tribunas. En el banco azul los ministros de Fomento, Marina y Gobernación, los dos primeros de uniforme.)

El señor ministro de Fomento subió a la tribuna y leyó un proyecto de ley sobre concesión de la construcción de un ferrocarril entre España y Francia por Canfranc (Algunos señores diputados hacen manifestaciones de aprobación, y terminada la lectura, se acercan a felicitar al ministro.)

El señor ministro de Marina ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley fijando la fuerza de marina para el segundo semestre de 1881 a 1882 y otro para el año económico de 1882-83.

Los proyectos, así como el del ferrocarril de Canfranc, pasarán a las secciones para el nombramiento de las comisiones correspondientes.

El Sr. Rodríguez Batista dice que se ha dado orden para que a los jóvenes alumnos de la escuela naval flotante, se admitan a exámen en el departamento de Ferrol, y desea el orador que se haga extensiva esta disposición al departamento de Cádiz.

El señor ministro de Marina contesta que antes de hacerse cargo del departamento de Marina existía ya la disposición a que se ha referido el Sr. Rodríguez Batista; pero después, teniendo en cuenta las dificultades de las comunicaciones con las provincias gallegas, se ha dispuesto que se admitan en el departamento de Cádiz una parte de los alumnos, y otra parte en Ferrol. Ofrece, sin embargo, el ministro volver a estudiar este asunto y complacer a S. S. en cuanto sea posible.

El Sr. Page presenta una exposición del Ayuntamiento de Huesca, referente a Hacienda.

El Sr. Rodríguez Batista rectifica, y a la vez pide al señor ministro de Marina una Memoria en que se expresen las necesidades más urgentes del Arsenal de la Carraca, para tenerlas presentes cuando se discutan los presupuestos.

El señor ministro de Marina contesta que atende por igual al mantenimiento de todos los arsenales, y que no es suya la responsabilidad del estado en que se encuentra el Arsenal de la Carraca, por que así lo ha encontrado el orador.

No obstante, añade, vendrá la Memoria que desea el Sr. Rodríguez Batista.

El Sr. González Blanco ruega al señor ministro de Hacienda (que no está presente) que no recargue mucho los impuestos sobre los amillaramientos de la provincia de Guadalajara en atención a los desastres que acaba de sufrir.

El señor ministro de la Gobernación contesta, diciendo que pondrá en conocimiento de su compañero el de Hacienda los deseos del Sr. González; pero que desde luego le anticipa que, respecto a Guadalajara como a las demás provincias, el Gobierno no se separará ni un ápice de la ley.

El Sr. Canalejas y Mendez como ya no está en el banco azul el ministro de Marina, ruega a la Mesa le comunique mi deseo de que remita a la Cámara una nota de los jefes y oficiales de la Armada presos, desterrados ó separados por supuestos delitos políticos. Y al ministro de la Guerra el expediente sobre concesión de la cruz de segunda clase de San Fernando al general Echevarría, marqués de Fuente-Fiel.

El Sr. Estéban Collantes llama la atención al señor ministro de la Gobernación acerca de la existencia ilegal del Ayuntamiento de Villalube, y pide que cese el mismo y que se proceda a nueva elección.

El señor ministro de la Gobernación ofrece enterarse de lo que haya respecto al particular.

El Sr. Martínez Pacheco pregunta si se han adoptado precauciones para evitar la importación en España del cólera morbo que existe en Suez; si sabe que un buque austriaco, invadido de fiebre amarilla y de cólera, que no fué admitido en Oporto, se ha refugiado en uno de nuestros puertos del Cantábrico, probablemente en Vigo ó Santander, y, por último, si también ha precabido el Gobierno el peligro de que los peregrinos que vienen de la Meca nos traigan el cólera.

El señor ministro de la Gobernación contesta que, por consecuencia de telegrama que recibió el Gobierno de nuestro representante en Tánger, habían adoptado precauciones para cuando regresen las peregrinos de la Meca, que aun tardarán unos dos meses.

Respecto a la epidemia que reina en Suez también se han adoptado las disposiciones convenientes, aunque no hay noticia oficial de la existencia del cólera en aquella región.

Y en cuanto al buque austriaco, es cierto que arribó al puerto de Vigo, y, no obstante que el capitán del barco justificó que no estaba invadido del cólera ni de la fiebre amarilla su tripulación, se le ha hecho que guarde cuarentena.

Al mismo tiempo dice que no están los lazaretos en España en el abandono en que supone el Sr. Martínez Pacheco que se encuentran.

El único que se halla en mal estado, añade, es el de Pedrosa, y ya he dado orden para que se proceda a mejorarlo, así como el de Mahón y otros.

A propuesta de la Mesa, acuerda el Congreso reunirse mañana a las tres en secciones.

Orden del día: Sin discusión se aprue-

ba el dictámen de la comisión de actas relativo a los diputados que pueden formar parte del tribunal de actas graves.

El secretario de la comisión de Mensaje subió a la tribuna y leyó el dictámen de proyecto de contestación, que quedó sobre la Mesa.

El señor Presidente: La discusión del Mensaje comenzará el viernes próximo.

Orden del día para mañana: Reunion de secciones y elección del tribunal de actas graves.

Se levanta la sesión.

Eran las cuatro ménos cuarto.

Sección religiosa.

Día 26.—San Evaristo, Papa y mártir.

Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 24.	Del 25.
Renta perp. 3 por 100..	27'12	27'55
Idem fin de mes.....	27'05	27'45
Idem fin del próximo..	27'32	27'75
Pequeños.....	27'10	27'80
Renta perp. exterior...	00'00	28'50
Pequeños.....	28'15	28'25
Deuda amort.—2 0/0...	48'60	49'40
Pequeños.....	00'00	49'25
Idem id.—Exterior....	00'00	00'00
Material del Tesoro....	00'00	00'00
Deuda del personal....	00'00	00'00
Sisas del Ayuntamiento	00'00	00'00
Billetes hipotecarios...	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.....	100'95	100'80
Idem segunda emisión	00'00	00'00
Id. cantidades pequeñas	00'00	00'00
Reags. Caja Depósitos...	00'00	100'25
Cédulas del B. H. 7 0/0.	00'00	00'00
Idem id. 6 0/0.....	00'00	104'50
Oblig. del Banco y T....	100'90	00'00
Idem en pequeñas....	100'90	00'00
Idem série exterior....	00'00	00'00
Idem en pequeñas....	00'00	00'00
Oblig. del Tesoro sobre producto de Aduanas	00'00	100'80
Idem id. en pequeñas..	00'00	00'00
Acc. del B. H. Colonial..	00'00	00'00
Billetes hipotecarios de la isla de Cuba.....	101'80	101'90
Acciones del Banco de Castilla.....	188'00	187'00
Sisas del Ayuntamiento	00'00	00'00
Obras públicas 1858...	00'00	00'00
Ferrocarriles de 2.000 reales 1.º Julio de 74.	54'50	54'65
Id. id. 1.º Dbre. de 1874	00'00	00'00
Idem emisión de 1875..	00'00	00'00
Idm id. de 1878.....	00'00	00'00
Idem id. de 1877.....	00'00	00'00
Idem id. de 1878.....	00'00	00'00
Idem de 20.000 rs.....	54'70	55'40
Id. de Alar a Santander	00'00	00'00
Banco de España.....	444'00	450'00
Lóndres. 90 días fecha.	48'00	48'00
París. 8 días vista....	5'01	5'01

En el Bolsín de anoche quedo el consolidado al contado y fin de mes a 27 50 y subvenciones a 54'10, amortizable a 49'25 Dinero.

Espectáculos.

PARA HOY.

TEATRO REAL.—A las ocho y media. —T. 2.º impar.—Guillermo Tell.

ESPAÑOL.—T. 1.º impar.—La aldea de San Lorenzo.—Herir por los mismos filos.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—Turno impar.—Marina.

COMEDIA.—A las ocho y media.—Trabajos de zapa.—Todo por el arte.—Intermedios del Sexteto dirigido por el Sr. Barbero.

TEATRO Y CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—Las campanas de Carrión.

LARA.—A las ocho y media.—Turno 1.º par.—Galeotito.—La herencia del abuelo.—La función de mi pueblo.

ALHAMBRA.—A las ocho y media.—Un alma de hielo.—Guerra para hacer las paces.

PARA MAÑANA.

VARIEDADES.—A las ocho y media.—La novia del general.—La Guía de forasteros.—Torear por lo fino.—Don Abdón y don Senen.

MARTIN.—A las ocho y media.—Cada tema con su loco.—¿Quién será yo?—Tintorero.—Para mentir la criada.—Bailés.

LICEO CAPELLANES.—A las ocho y media.—Mal de ojo.—Bazar de novias.—Salvarse en una tabla.—La soirée de Cachupin.

GRAN PANORAMA DE ESPAÑA.—(Situado en el Dos de Mayo, frente a la carrera de San Jerónimo.)—Visible todos los días desde las siete de la mañana hasta el anochecer.

GRAN PANORAMA NACIONAL (Pasaje de la Castellana).—Batalla de Tutuan por el Sr. Castellani.

Abierto todos los días desde la salida a la puerta del Sol.

Entrada una peseta.

MADRID: 1881.

Imprenta de EL POPULAR, a cargo de F. Nozal, Huertas, 59.

AGUA DE NINON VIARD

LA ÚNICA RECOMENSADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS que recomensaron sus 30 años de éxito. Quitó las pecas, barros, fuego del rostro, asoleo, nublado o pallo de pecho, y con su acción de desinfectante, blanquea la tez sin dañar el cutis. Peseos: 23 y 19 N. Véase en las principales perfumerías y en todas las buenas casas.

Perfumería F. VIARD, PARIS-LEVALLOIS
MADRID: Por Mayor, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, SORDO, 31

Por menor: Pascual García, Guinea y Romero Vicente. (3.862)

IMPRENTA

CALLE DE LAS HUERTAS, N.º 59.

Se hacen toda clase de impresiones, como son: periódicos, obras, estados, membretes, prospectos, carteles, etc., etcétera, todo con prontitud y á precios muy reducidos.

REVISTA AGRICOLA COMERCIAL

INDISPENSABLE A TODOS LOS LABRADORES
Publica artículos y noticias de agricultura y los precios de todos los mercados de España, Ultramar y el extranjero. Estado de las cosechas, y tendenete al alza y baja de los mercados.

PRECIO DE SUSCRICION 2 REALES AL MES.

DIRIGIRSE A D. MARTIN PERILLAN Y MARCOS
Prado, 15, principal izquierda.

Esta Revista, en los tres años que cuenta de existencia, ha sabido conquistar el aprecio y aceptación de cuantas personas la han leído.



Agua Figaro.—Pomada «Figaro.» Recoloración de los cabellos. Polvos de raso para refrescar el cutis.
1, Bd. Bonne Nouvelle, Paris.—Madrid: Saavedra Sorredo, 31; Berges, Arenal, 28, y Villalon, Fuencarral, 29 (3349)

PUBLICACION BARATISIMA.

LAS ÉGLOGAS y LAS GEORGICAS, de Vir ilio, con el texto latino y la traducción en castellano, por D. Eugenio de Ochoa, de la Real Academia Española, se venden al precio de 3 y 7 rs. respectivamente, en las principales librerías de Madrid, y á 4 y 8 reales en provincias. (3.423)

Publicacion baratissima.

Las Eglogas, las Geórgicas y la «Enseida» de Virgilio, con el texto latino y la traducción en castellano, por D. Eugenio de Ochoa, de la Real Academia Española, se venden al precio de 3, 7 y 8 rs. respectivamente, en las principales librerías de Madrid, y á 4, 8 y 9 en provincias.

Agenda de la cocinera para 1881

Libro necesario para apuntar la cuenta del gasto diario de la casa. contiene varias tablas de reducciones y equivalencias del sistema antiguo y métrico decimal. un extenso Manual de Cocina, Repostería, licorista y economía doméstica. Resumen mensual y general del año y una sección de anuncios. Un tomo en folio:

PRECIO: UNA PESETA.

Librería de Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana.

Madrid, año 1870.

Madrid, año 1871.

Vienna, 1872.

Vienna, 1874.

CHOCOLATES

CAFÉS Y TÉS

DE LA

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA

DE LA INDUSTRIA DE CHOCOLATES AL VAPOR.

QUINCE MEDALLAS DE PREMIO.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20.

MADRID.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ

Madrid.—Escorial.

20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

CAFÉS MUY SUPERIORES

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

TES

NAPOLITANAS Y BOMBONES.

Depósito Central. Puerta del Sol, 13. Madrid.

Oficinas. Palma Alta, 8.

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías mas importantes. (3.374)

Sopa Oriental.

EMINENTEMENTE DIGESTIVA.

Cuanto pudiera decirse de las excelencias de esta sopa, todo sería pálido ante los efectos que el mismo consumidor ha de apreciar con solo probarla una vez. Tiene un gusto tan agradable y especial, como no se ha conocido hasta la fecha en esta clase de sustancia; sus propiedades digestivas rayan en tan alto grado, que á muchos convalecientes les sirve de alimento exclusivo para su restablecimiento; así es que tiene gran aplicación higiénico-antológica en los diferentes padecimientos del estómago, logrando con esta sustancia en tomarlo y corregir el padecimiento, despertando en éste caso ya un apetito bastante pronunciado, que se acentúa cuanto más se usa la referida sopa, por consecuencia inmediata de sus efectos tónicos reconstituyentes. También, pues, es excelente alimento para los niños en la época del destete. Por todo lo referido se comprenderá el bien que puede reportar á la humanidad esta sustancia, que no se ha titubeado un momento en ponerla al alcance de todas las fortunas, alambicando toda clase de economía para expenderla al público.

Consiste su precio en CUATRO REALES PAQUETE.

MODO DE USARLA.

Se pondrá una onza, poco más ó ménos, por persona, en una tartera ó cacerola, y con un poco de caldo á medio enfriar se la mena hasta diluirla bien; luego se la va añadiendo el resto del caldo caliente en porciones, se la arrima al fuego, á los dos ó tres minutos de hervor se la aparta, agitándola para evitar el que se pegue, y queda concluida la operación.

También, se expende la harina lacteada, alimento para los niños de corta edad, sustituyendo en muchos casos á la leche de la madre, logrando con ella un perfecto desarrollo de los niños, tomando consistencia la fibra muscular en tanto que se distinguen por la energía de sus movimientos, de los criados por la nodriza; aplicada en las proporciones convenientes, no habrá lugar á indigestiones, obstrucciones ni diarreas.

Se usará del modo siguiente: Se toma una cucharadita de las de café de harina lacteada, por cinco de agua; se pone al fuego, agitandola convenientemente hasta su disolución, hirviéndola unos tres minutos; esta es una manera de usarla.—Otra: la misma porción de harina con diez de agua, y el mismo procedimiento de arriba cuando haya extremamiento en el niño. Precio de la misma, SIETE REALES PAQUETE.

PUNTO CENTRAL PARA LOS PEDIDOS: Arago, 6, Madrid, á Escalástico García y Viana.

SUCURSALES: Espoz y Mina, 17, tienda de frutos coloniales; red de San Luis, 55, molino de chocolate, y Desengaño, 15, E. García. (3.556)



BRAGUERO REVILLO-ZULOAGA

Resueltas las dificultades que, por muerte del Dr. Revillo, surgieron para la colocación del precitado aparato, se anuncia al público nuevamente su venta y colocación á precios mas reducidos, en la calle de la Colegiata, núm. 31, tercero, izquierda, de dos á cinco de la tarde. (3.760).

OBRA IMPORTANTÍSIMA É INDISPENSABLE AL ABOGADO CATEDRÁTICO, etc., etc

Con el título de *Prontuario de Legislacion y Jurisprudencia* ha publicado la acreditada casa editorial del Sr. Sauri, en Barcelona, una grande obra en dos colosales tomos, que entre ambos suman 2.028 páginas, del Sr. D. Amador Guerra Gifre ex-diputado á Cortes, doctor en Jurisprudencia, regente de primera clase agregado que fue de la misma facultad en la Universidad literaria de Barcelona, Abogado del Colegio de la misma capital, de los de Madrid, Pamplona, etc. etc. cuya necesidad queda demostrada con sólo saber su contenido.

Es una ordenada, metódica y fiel compilación de todas las leyes, decretos y órdenes de interés general que se publican en la *Gaceta de Madrid*, decisiones del Tribunal Supremo en cuestiones de competencias, recursos de nulidad, de la justicia notoria y casación civil y criminal desde el año 1852, resoluciones contencioso-administrativas, no sólo del Consejo de Estado, antes Consejo-Real, sino de las comisiones provinciales, que salen en la *Gaceta*.

La parte legislativa forma el primer tomo, y las sentencias del Consejo de Estado y Tribunal Supremo, el segundo. Punto de venta en Madrid: Casa de los señores Cuesta, Carretas, 9, donde se adquirirá esta importante obra al precio de cien pesetas ó remitiendo este importe en letra de fácil cobro ó libranza del Giro Mútuo á nombre del Sr. D. Manuel Sauri, librero, editor, Plaza Nueva, núm. 5, Barcelona. (3.675)

ESTABLECIMIENTO DE VINOS

En la calle de Belen, núm. 14, establecimiento de vinos, se venden estos por cuenta de los cosecheros de Valdepeñas. También se hallan en el mismo establecimiento los exquisitos bizcochos sin rival de Alcázar de San Juan; además se sirven comidas y almuerzos con arreglo á todas las fortunas. Refrescos de grosella y dulce de lo mismo, y otros. Los precios equitativos. (3.731)

ACADEMIA

politécnica de San Fernando.

Preparatoria para carreras civiles y militares, dirigida por un jefe del ejército.

Se admiten internos y externos.

Pídanse prospectos al director, Humilladero, 4, tercero, Madrid. 3.657.

ABOGADO MILITAR.

Consultas sobre quintas, pensiones, procesos, solicitudes, etc.

Por escrito á D. José Arias con sello para contestación.—Humilladero, 4, tercero. 3.756.

AUXILIO DE PREDICADORES

ó SEA

Sermones dogmáticos, morales, panegíricos apologeticos y de controversia escogidos y seleccionados por el Licenciado D. Miguel Novoa Varela, presbítero, director de la *Correspondencia Boleslasi* ca.

El tomo que hoy anuncia, mos comprende los sermones morales, y forma un volumen de 500 páginas, que se vende al módico precio de 10 rs. el ejemplar en Madrid y provincias.

Los pedidos se dirigirán, acompañados de su importe, al director de la *Correspondencia Eclesiástica*, Balles, 9, segundo derecha. (3.645)

GUANO GERADON.

GRAN FABRICA CENTRAL DE

ABONOS GARANTIZADOS.

F. de GERADON y C.ª

Paseo de Santa Maria de la Cabeza

(frente al Embarcadero).

Oficinas centrales: Santa Polonia, 5 y 7.

Sucursal: Prado, 15, bajo dcha.

INTERESANTE A LOS AGRICULTORES.

Esta fábrica, única en España de abonos completos intensivos, ofrece sus excelentes guanos elaborados según las fórmulas de Georges Ville, y aplicadas á los terrenos agrícolas de nuestro país por el distinguido Ingeniero químico y agrónomo francés D. Ernesto Max, el que, habiendo hecho un detenido estudio para el desarrollo de nuestra agricultura, ha llegado á conseguir, por medio de la gran concentración, que nuestros acreditados y ricos guanos sean aplicables á toda clase de cultivos, como lo pueden acreditar los miles de labradores que lo están gastando y obtienen grandiosos resultados en sus cosechas de trigos y hortalizas.

También son aplicables nuestros guanos para jardines, árboles frutales, naranjos, olivos y otros, etc. etc.

Hay además una clase especial para vides, caña de azúcar y terrenos de secano.

Los agricultores que quieran poner depósitos para la venta ó tomar informes sobre el empleo de nuestros abonos, pueden dirigirse, y se les remitirán Catálogos gratis, contestándoles á las preguntas que hagan, al Director de la Sucursal

DON ADRIAN SANZ,

(3.777) Calle del Prado, 15, bajo.

VENTA

Se hace de varias cajas de imprenta, con caracteres de letra inglesa, cuerpos 16, 20 y 24. En la imprenta de este periódico darán razon; Huertas, 59.

EL 29 DEL ACTUAL

abrirá al público D. Carlos Prast su establecimiento de comestibles, nuevamente engrandecido y reformado con todo el surtido propio de la estación.

8, Arenal, 8.

Máquinas para picar carne.

necesarias y económicas en casas particulares, de labranza fonda, colegios, conventos, establecimientos benéficos y para salchicheras, desde 85 rs. hasta 2.300 id.

Id. para embutir, desde 300 rs.

Id. migadoras de pan parazona, desde 120 id.

Id. prensas para chicharrones, desde 500 id.

Almacén de máquinas agrícolas, viti-vinicolas, pesas y medidas contrastadas y vino del Pago Fuente-la-Mona.

M. Díez y Díez, calle 20 de Febrero, número, 6.—Valladolid.

TESORO DE LA BOCA

El mejor específico contra el dolor de muelas y enfermedades de la boca, y el único usado por las Reales Personas de España.

Véndese, á 6 rs. frasco: Madrid, F. de Fernandez Izquierdo, Pontejos, 6; farmacia de D. Ventura Nieto, Val de 11, y en todas las principales boticas de España, Calle Mayor, farmacia de Velazquez, Medina del Campo. (3.600)

Gran Fotografía.

F. AMAIRA, sucesor de Juliá. PRÍNCIPE, 27.

Retrató novedad por el nuevo procedimiento RELAMPAGO; especialidad en retratos de niños.

Precios económicos.

Véase la nueva Exposición. (3.774)

MÁS DE UN MILLON DE PURGAS EN UN AÑO

CON LA ACREDITADA

AGUA DE LOECHES LA MARGARITA.

Prueba la general aceptación de un específico SIN RIVAL para las escrófulas, herpes, sífilis, úceras, desarreglo de la menstruación, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipelas, ictericia, malas digestiones, estreñimiento pertinaz, etc.

Venta del agua EN BOTELLAS en todas las farmacias y droguerías principales. Depósito central, y único en España, JARDINES, 15, bajo, donde se abonan cuatro cuartos por el casco.

IMPORTANTE.

Este agua, premiada en todas las Exposiciones donde se ha presentado, ha obtenido Medalla de oro, premio superior concedido en la Exposición Especial Balmológica de Francfort (Alemania), cuyo jurado se componía de los mismos dueños de manantiales de aquel país, rindiendo así justo tributo á este de España, que está considerado como el primero en su clase en el mundo, y sin rival por todo el protomocato. (3.772)